



Castilla-La Mancha

### Notificación de 19/06/2026, del Jurado Regional de Valoraciones, en el expediente de justiprecio EX/GU-107/26 Y EX/GU-108/26.

No habiendo sido posible practicar la notificación establecida en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 del mismo texto legal, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, la indicación del contenido de los acuerdos de justiprecio siguientes:

Acuerdos de justiprecio: 24/04/2026.

Proyecto: "Proyecto parcial LMT 15 Kv CIF704 entre los apoyos 44-16 y 44-75 Peralveche-Cifuentes"  
Ref.: 2020DIST095.

Expediente	Persona Interesada	Polígono	Parcela	Municipio
EX/GU-107/26	03020649J	5	136	Cifuentes (Guadalajara)
EX/GU-108/26	03020649J	5	225	Cifuentes (Guadalajara)

Las personas destinatarias podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acuerdo mediante comparecencia en la sede del Jurado Regional de Valoraciones, situada en C/ Real nº 14 (Edificio "El Nuncio") - 45071 Toledo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero y el artículo 2 del Decreto 41/2003, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1. a y m) en relación con el artículo 8.3 párrafo segundo y el artículo 46.1, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA SECRETARIA DEL JURADO  
REGIONAL DE VALORACIONES

Jurado Regional de Valoraciones  
C/ Real, 14 (Edificio "El Nuncio")  
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300  
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es  
[www.juradovaloraciones.castillalamancha.es](http://www.juradovaloraciones.castillalamancha.es)

1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

EDICTO\_EX\_GU-107-108-26\_AYTO.ZARAGOZA.PDF

ID FIRMA

16129554

PÁGINA

1 / 1

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO

19 de junio de 2026

ES COPIA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTg3MTM1Njc2MjMj3NTYyMDk2